



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA FLOR DE AGOSTO
Título Habilitante:	16-LOR-PUT/PER-FMC-2018-002
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / PUTUMAYO / PUTUMAYO
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	004-2018-GRL-GGR-ARA-ODPP
Inicio de vigencia del Plan:	26/07/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	639.43
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	20/02/2019, Término: 20/02/2019
Nro Res. Inicio PAU:	072-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	024-2020-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 6.352U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	Cedrelinga cateniformis Tornillo		639.425	633.233	467.139	73,8%	73,1%
---	------------------------------------	--	---------	---------	---------	-------	-------

Fuente: Resolución N° 024-2020-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/03/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 06:02:54

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

